



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0496
(26 de septiembre de 2023)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio localizado en la **Calle 56 # 7W-70** barrio **Mutis** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0330-0013-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-31682** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de 106,40 m², se emitió ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION para destinación **Vivienda**, aprobada mediante Resolución No. 23-0361 del 07 de Julio de 2023 y su respectivo ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION No. 68001-2-22-0405 de fecha 08 de Agosto de 2023, al igual que Visto Bueno para Propiedad Horizontal Numero 23-0069 PH de fecha 05 de Septiembre de 2023, cuyos titulares son los señores MARIA ALEJANDRA REY DELGADO, con cedula de ciudadanía N. 37.558.908, CARLOS ALBERTO REY DELAGO, identificado con cedula de ciudadanía N 1.098.667.032, MONICA LILIANA REY DELGADO identificado con la cedula 63.533.787 nudos propietarios y GRACIELA DELGADO DE REY identificado con cedula de ciudadanía N. 63.272.129, en calidad de usufructuaria.
2. Que los titulares del trámite solicitan aclaración en razón a que en los actos administrativos referenciados no se indicaron los nombres completos tantos de los nudos propietarios como de los usufructuarios, así como su respectiva identificación.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración solicita es viable realizarla respecto de indicar los titulares del trámite en los actos administrativos expedidos acorde con el certificado de libertad y tradición No. **300-31682**, esto, en virtud de la Ley 1437 de 2011, artículo 45, puesto que en cualquier tiempo se pueden corregir los errores de transcripción, siendo entonces competente la autoridad encargada de expedir licencias urbanísticas en cualquiera de sus modalidades, sin que la corrección de lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivir los términos legales para demandar el acto, realizar la aclaración solicitada.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 23-0361 del 07 de Julio de 2023 y su respectivo ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION No. 68001-2-22-0405 de fecha 08 de Agosto de 2023, al igual que Visto Bueno para Propiedad Horizontal Numero 23-0069 PH de fecha 05 de Septiembre de 2023, en el sentido de indicar que los titulares y propietarios del predio

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 23-0496
(26 de septiembre de 2023)

ubicado en la **Calle 56 # 7W-70** barrio **Mutis** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0330-0013-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-31682**, son los señores: **MARIA ALEJANDRA REY DELGADO**, con cedula de ciudadanía N. 37.558.908, **CARLOS ALBERTO REY DELAGO**, identificado con cedula de ciudadanía N 1.098.667.032, **MONICA LILIANA REY DELGADO** identificado con la cedula 63.533.787 nudos propietarios y **GRACIELA DELGADO DE REY** identificado con cedula de ciudadanía N. 63.272.129, en calidad de usufructuaria.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

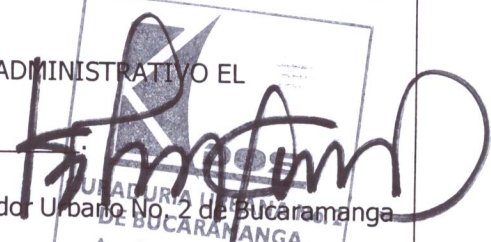
CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Monica Liliana Rey Delgado

cc. 63533787 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Propietaria

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL
28 SEP 2023



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809